PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O Nº 10.225.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.65,84.-A FAVOR DEL BANCO DEL PARAGUAY.-

--

S.2.Nº....

Asunción, Setiembre 18 de 1945.-

Nº 2.893.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº1014/45),en que solicita el pago de la suma de ₲.65,84 al Banco del Paraguay, en concepto de comisión de apertura de crédito irrevocable por $.67.704,69.-m/arg. a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral Soc.Resp.Ltda. para el pago del importe de harina adquirida para el consumo del Ejército por Decreto Nº4299 del 29-VI-44 y que no fué abonada por haberse agotado los fondos para adquisición de víveres del Ejercicio 1944;el dictamen de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército;la liquidación nº163/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, y los informes de la Contaduría Gral.y Dirección del Tesoro y de la Contraloría de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.65,84.-)SESENTA Y CINCO GUARANIES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, a favor del Banco del Paraguay, en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M/11.